



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

N° 197-2015-SA-DG-INR

## Resolución Directoral

Chorrillos, 30 de Julio del 2015

Visto el expediente N° 15-INR-005799-001, que contiene el Informe N° 002-2015-COMITÉ DE TARIFAS, emitido por el Presidente del Comité de Tarifas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; y

### CONSIDERANDO:

Que con documentos del Visto, el Comité de Tarifas de la Institución solicita aprobar las tarifas modificadas de algunos exámenes de Placas Radiográficas del Servicio de Rayos X del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 y sus modificaciones, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar del mismo cuerpo legal, establece que el Financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menores recursos, que no gocen de la cobertura de otro régimen de prestaciones de salud, público o privado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, de fecha 13 de marzo del 2006, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", con la finalidad de permitir mejorar el acceso a los servicios de salud a la población, ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud públicos a nivel nacional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 689-2006/MINSA, de fecha 25 de julio del 2006, se aprobó el Documento Técnico "Catálogo de Servicios Médicos y Estomatológicos del Ministerio de Salud y de las Unidades Relativas de Valor", herramienta básica para la estandarización, alineamiento e intercambio de información de la producción de servicios de salud y base para la determinación de la cartera de servicios de cada establecimiento prestador público y privado; con la finalidad de fortalecer el intercambio de servicios y la mejora de la atención de salud en el país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 704-2006/MINSA, de fecha 26 de julio del 2006, se aprobaron los Documentos Técnicos "Glosario de Términos en el Marco de los Lineamientos de Política Tarifaria para la gestión de servicios de salud", "Guía Metodológica de Determinación de costos de Servicios de Salud para el Sector Salud", y el "Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos de Salud", documentos que permiten definir, estandarización y aplicar correctamente los aspectos conceptuales de términos en salud a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 195-2009/MINSA, de fecha 27 de marzo del 2009, se aprobó el Documento Técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar en los Establecimientos de Salud", que complementa el Documento Técnico "Guía Metodológica de Determinación de costos de Servicios de Salud para el Sector Salud" cuyo objetivo es definir la metodología de costeo estándar en todos los establecimientos de salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 122-2015-SA-DG-INR, de fecha 27 de mayo del 2015, se aprueba el Tarifario Institucional, correspondiente a los bienes y servicios que brinda el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN a las personas con discapacidad que concurren para su atención;

Que, con Resolución Directoral N° 216-2014-SA-DG-INR del 30 de julio del 2014, se aprueba reconformar el Comité Técnico de Tarifario Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, con Resolución Directoral N° 089-2015-SA-DG-INR del 17 de abril del 2015, se aprueba el Documento Técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Estomatológicos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN V.5.0";

Que, de la revisión de la información contenida en el expediente en trámite, resulta necesario oficializar las tarifas propuestas, con la resolución correspondiente; para su implementación en el ámbito institucional;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar las tarifas modificadas de algunos exámenes de Placas Radiográficas del Servicio de Rayos X del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, según Anexo adjunto, en 1 (un) folio.

**Artículo 2°.-** Incluir la tarifa SIS de Rehabilitación Profesional: Entrenamiento para la Inserción Laboral, según Anexo adjunto, en 1 (un) folio.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración realice las acciones administrativas que resulten necesarias para viabilizar la aplicación de las tarifas aprobadas, previa adecuación del sistema de Caja Recaudadora.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática brinde el apoyo técnico; para la operatividad del Sistema de Caja Recaudadora, a efectos de facilitar la aplicación del régimen de tarifas en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3 0 JUL. 2015

Fecha:.....

JHMC/EUCH.

c.c.

OEA  
OEPE  
OCI  
Oficina de Economía  
OAJ  
Oficina de Logística  
Coordinadora de Servicio Social  
Responsable del Portal Web INR

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON  
MR. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS  
Directora General(e)  
CMP 15706 / RNE 7393

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Oficina de Estadística e Informática

03 199 733

SECRETARIA

Hora: 10:58 Firma: [Firma]

CODIGO CPT.	DESCRIPCION	PACIENTE SIS	PACIENTE INR	PACIENTE ENTIDAD PUBLICA	PACIENTE ENTIDAD PRIVADA
		S/.	S/.	S/.	S/.
	<b>RADIOLOGIA - PLACA</b>				
72050	E.R. DE COLUMNA CERVICAL, (Cervico Dorsal, frontal y lateral) mínimo de 4 Incidencias.		99	138	207
73000	DE CLAVICULA, cada lado, dos incidencias		50	69	103
73010	DE ESCÁPULA, un lado, dos incidencias		50	69	103
73030	DE HOMBRO, completo mínimos dos incidencias (cada lado, frente y perfil)		50	69	103
73060	DE HUMERO, mínimo dos incidencias cada lado, (frente y perfil),		50	69	103
73070	DE CODO,, dos incidencias( cada lado, frente y perfil)		50	69	103
73090	DE ANTEBRAZO, dos incidencias, cada lado, frente y perfil		50	69	103
73100	DE MUÑECA, dos incidencias, cada lado		50	69	103
73110	DE MUÑECA, completa, tres incidencias (comparativa: frente y perfil)		50	69	103
73120	DE MANO, dos incidencias		50	69	103
73565	DE AMBAS RODILLAS, incidencia posición de pie, ánteroposterior y lateral		74	103	155
73567	DE ROTULAS, frontal y lateral, dos incidencias		50	69	103
	<b>E.R. ESPECIALES</b>				
70328	DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR, boca abierta y cerrada, unilateral		50	69	103
70330	DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR, boca abierta y cerrada, bilateral		99	138	207
71100	DE PARRILLA COSTAL, cada lado (dos incidencias)		50	69	103
72200	ARTICULACIONES SACROILIACAS; mínimo tres incidencias, frontal y oblicua cada lado		74	103	155
74020	DE ABDOMEN incidencias decúbito y/o de pie ( y AP)		50	69	103
	<b>ADICIONAL :</b>				
	INFORMACION EN CD		2	2	4
	<b>SERVICIO SOCIAL / REHABILITACION PROFESIONAL</b>				
9753502	REHABILITACION PROFESIONAL: Entrenamiento para la inserción laboral en Modulos de Ventas INR	(**) 2.73			

(\*\*) SIS : Pago por día

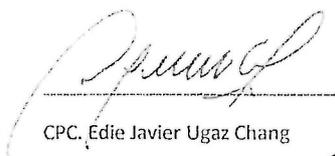
**NOTA:**

PACIENTE SIS : Por Convenio con el Seguro Integral de Salud (SIS)

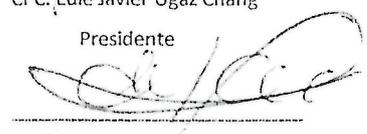
PACIENTE INR : Pacientes que acuden a nuestra Institución por cuenta propia

PACIENTE ENTIDAD PUBLICA : Convenios con ESSALUD, Sanidad FF.AA., Policiales y otros organismos del Estado

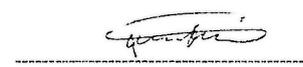
PACIENTE ENTIDAD PRIVADA : Convenios con SOAT, EPS, Clínicas.

  
CPC. Edie Javier Ugaz Chang

Presidente

  
Médico Emma Lucía Castillo Pérez

Miembro

  
CPC. María R. Núñez Capillo

Secretaria

  
CPC. Doris E. Barrantes Mendoza

Miembro

